

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE REGLAMENTO INTERNO, TEXTO TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS, CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TITULOS DE CUOTAS DE "FONDO DE INVERSION LARRAÍN VIALALTAMAR".

SANTIAGO.

2 6 DIC 2012

RESOLUCION EXENTA N° 473

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Ley 18.815 y 1º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 864 de 1989.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución Exenta Nº 146, de 8 de marzo de 2011, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno, el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas, contrato de promesa de suscripción de cuotas y facsímil de los títulos de cuotas de "FONDO DE INVERSION LARRAÍN VIAL-ALTAMAR-V" administrado por "LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".
- 2.- Que, con fecha 15 de marzo de 2011 se inscribió en el Registro de Valores bajo el N°308, la primera y única emisión de cuotas de "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL-ALTAMAR-V".
- 3.- Que por Resolución Exenta N°462 de 22 de agosto de 2011, de esta Superintendencia, el nombre del fondo antes señalado fue modificado por **"FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL-ALTAMAR"**.
- 4.- Que mediante presentación de fecha 26 de noviembre de 2012, la sociedad administradora comunicó a esta Superintendencia que hasta esa fecha y habiendo transcurrido el plazo de un año desde la aprobación del reglamento interno del fondo a que se refiere el artículo 1° de la ley N° 18.815 y el plazo adicional establecido en el artículo 2° de la misma ley, el fondo no cuenta con aportantes ni ha realizado ningún tipo de operación, y solicitó se deje sin efecto la aprobación del Reglamento Interno y demás antecedentes del fondo.

## **RESUELVO:**

- 1. Déjese sin efecto, a petición de parte, la aprobación del Reglamento Interno, texto tipo del contrato de suscripción de cuotas, contrato de promesa de suscripción de cuotas y facsímil de títulos de cuotas del fondo "FONDO DE INVERSION LARRAÍN VIAL-ALTAMAR", otorgada mediante Resolución Exenta Nº 146 de 8 de marzo de 2011, de este Servicio.
- 2. Cancélese, asimismo, la inscripción Nº 308 en el Registro de Valores de fecha 15 de marzo de 2011, correspondiente a la primera y única emisión de cuotas del fondo de inversión señalado en el número 1 anterior.

FERNANDO COLONA CORREA SUPERINTENDE TEHILE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 1° Santiago - Chile Fono: (56-2) 617 4000 Fax: (56-2) 617 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl